

Juzgado Tercero De Familia De Neiva

Neiva, septiembre ocho (08) de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN:	2021-00138
PROCESO:	SUCESION
DEMANDANTE:	NORMA CONSTANZA MOYANO OSORIO y OSCAR FERNANDO MOYANO OSORIO
CAUSANTES:	DANIEL MOYANO SANCHEZ y NINFA OSORIO DE MOYANO

Se fijan honorarios a favor de la Dra. YENIFER CUELLAR MONTENEGRO, en calidad de partidora dentro del asunto, la suma de TRESCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$340.340)¹, los cuales tendrán que ser asumidos por las partes y deberán pagarse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de este proveído.

Notifíquese.



SOL MARY ROSADO GALINDO
Juez

¹ Correspondiente al 0.2% del valor de los bienes de la sucesión, conforme el Acuerdo No. PSAA15-10448 del 28 de diciembre de 2015.

Juzgado Tercero De Familia De Neiva